

Buenos Aires, 25 de abril de 2002

**RESOLUCION N°: 126/02**

**ASUNTO:** INDICACIONES correspondientes al Informe Anual del año 2000 del Instituto Universitario CEMIC.

VISTO: el informe elevado al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos del artículo 64º, inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10º y 11º del Decreto Reglamentario 576/96 (Expte. N° 1376/01), y

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento del Instituto Universitario durante el año 2000, y a extraer las debidas observaciones con respecto a “su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción”.

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la Institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, conforme a lo previsto en el artículo 64º inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA, con los alcances del artículo 64° inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento del INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC correspondiente al año 2000, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 126 – CONEAU 02

## **ANEXO**

### **INSTITUTO UNIVERSITARIO CEMIC INFORME ANUAL 2000**

#### **OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

##### **I - INTRODUCCION**

Promovido por la Asociación Civil Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, el Instituto Universitario CEMIC obtiene su autorización provisoria mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.234, de fecha 19 de noviembre de 1997, e inicia sus actividades académicas en junio de 1998.

El 29 de enero de 1998, mediante la Resolución Ministerial N° 208, se aprueba el Estatuto Académico y los planes de estudio de la carrera de grado de Medicina, y once carreras de posgrado: Especialización en Anatomía Patológica, en Cirugía, en Diagnóstico por Imágenes, en Ginecología y Obstetricia, en Medicina Familiar, en Medicina Interna, en Nefrología y Medio Interno, en Ortopedia y Traumatología, en Pediatría, en Salud Pública y en Urología Médica.

Con fecha 20 de febrero de 2001, el Rector del Instituto Universitario CEMIC solicita a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) una prórroga para la entrega del Informe Anual correspondiente al año 2000, en virtud de que el ciclo lectivo de las Carreras de Especialización que se cursan en la institución concluye el 31 de mayo de cada año. El 13 de marzo de 2001 la DNGU otorga la prórroga solicitada, y el 4 de junio de ese año, y en el marco de lo establecido por la Ley N° 24.521 y su Decreto Reglamentario N° 576/96, el Instituto Universitario CEMIC presenta ante el entonces Ministerio de Educación su Informe Anual correspondiente al año 2000.

Tras la realización del informe de verificación y la inspección técnico-administrativa, dicho Informe Anual es remitido por el ME a la CONEAU el 30 de octubre de 2001, por Expediente N° 1376/01, previa incorporación de la respuesta de la institución a las observaciones y las indicaciones operativas para su seguimiento, correspondientes al Informe Anual 1999. Previamente, en agosto de 2001, la institución eleva al ME el informe abreviado del Proceso de Autoevaluación de la carrera de Medicina, así como el dictamen del Comité de Pares evaluadores (CP) de la Convocatoria Obligatoria de Acreditación de Carreras de Grado de Medicina (CONEAU), que son también incorporados al expediente de referencia.

Se encuentra en la CONEAU, asimismo, el Expte. N° 2488/00, correspondiente a la actualización del Proyecto Institucional y Plan de Acción requerido por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) en marzo de 2000 y elevado por el IUC en mayo de ese año, posteriormente remitido a la CONEAU en noviembre de 2000. El contenido de este expediente había sido oportunamente incorporado al N° 0605/00, correspondiente al Informe Anual 1999, por lo que su análisis fue realizado conjuntamente con éste. No obstante, será tomado en cuenta a los efectos de complementar la información contenida en el IA 2000, objeto de este informe.

## **II – OBSERVACIONES AL INFORME ANUAL 2000**

### **A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCION CON RELACION AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL**

En el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1234/97, de autorización provisoria del Instituto Universitario, se mencionaban, además de las carreras cuyos planes de estudio fueron aprobados mediante Resolución Ministerial N° 208/98, y de acuerdo con lo solicitado en el proyecto por el Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, cinco carreras de pregrado (Citotecnología, Enfermería Universitaria, Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunoematología, Tecnicatura en Histopatología e Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica); cinco carreras de grado (Farmacia Clínica e Industrial, Bioquímica Clínica, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Terapia Física y Licenciatura en Terapia Ocupacional); y ocho carreras de posgrado (Especialización en Genética Médica, en Hematología, en Psicooncología, en Psiquiatría y en Virología Médica, así como las Maestrías en Bioquímica Clínica con orientaciones en Endocrinología e Histocompatibilidad, en Medicina Materno Fetal y en Microbiología Clínica), sumando así un total de 30 las carreras inicialmente programadas: 5 de pregrado, 6 de grado y 19 de posgrado.

Las actividades académicas de esta nueva institución se iniciaron en junio de 1998, con la implementación de siete carreras de posgrado, a las que en 1999 se agregaron otras dos y la carrera de grado de Medicina. Las carreras de posgrado iniciadas son las correspondientes a las Especializaciones en Medicina Familiar (acreditada con categoría A), las de Anatomía Patológica, Cirugía General, Medicina Interna y Urología Médica (acreditadas con categoría B, estas dos últimas iniciadas en 1999), las de Ginecología y Obstetricia, de Ortopedia y Traumatología y de Pediatría (categoría C), así como la Especialización en Salud Pública (no acreditada), cuyo dictado fue interrumpido tras finalizar la primera y única promoción de 4 alumnos a fines de 1999.

El IUC ha presentado a acreditación en la CONEAU un total de 27 carreras de posgrado, de las cuales 15 obtuvieron acreditación (5 de ellas como Proyectos). De éstas, se encuentran implementadas las 8 ya mencionadas. Las restantes corresponden a la Especialización en Dermatología (acreditada A), no incluida en el Decreto de autorización provisoria ni en la citada Resolución Ministerial, de la que se indica que se desarrolla como carrera de posgrado de la Universidad de Buenos Aires (UBA) para los residentes del CEMIC, motivo por el cual no ha sido presentada al ME para su aprobación; la Especialización en Bioética Clínica, tampoco prevista en el proyecto original, acreditada como proyecto, ha sido suspendida y se proyectó reemplazarla por una Maestría en Bioética Clínica que no obtuvo acreditación; la Especialización en Nefrología y Medio Interno, incluida en la RM N° 208/98 de aprobación de la institución, y acreditada B, cuyo inicio estaba previsto para junio de 2001; la Especialización en Hematología, acreditada como proyecto, se encuentra programada para el año 2003, previa presentación al ahora Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MECyT); y las Especializaciones en Genética Médica y en Psiquiatría, están programadas para el quinquenio 2000-2005, previa presentación al MECyT.

En relación con las ofertas de pregrado contempladas en el proyecto original, se informa que la Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunohematología y la de Histopatología fueron postergadas por la mudanza de los Servicios de Hemoterapia y de Anatomía Patológica, y que por razones económicas se ha postergado su iniciación hasta el próximo quinquenio. Por su parte, la carrera de Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica, dirigida a graduados de Obstetricia, será desarrollada como curso de posgrado a partir de 2002. Las carreras de Citotecnología y de Enfermería Universitaria están programadas para el quinquenio 2000-2005.

En cuanto a las ofertas de grado, además de la carrera de Medicina, implementada en 1999, se informa que las carreras de Bioquímica Clínica y Farmacia Clínica e Industrial no se dictarán en el curso del quinquenio por razones económicas y que la Licenciatura en Nutrición y/o la Licenciatura en Terapia Física se comenzarán a dictar en el próximo quinquenio. No se prevé, en cambio, iniciar el dictado de la Licenciatura en Terapia Ocupacional.

De esta información se desprende que la programación e implementación de la oferta académica del IUC no se ajusta enteramente a las proyecciones realizadas en ocasión de su autorización provisoria. Asimismo, que el proyecto institucional denotaba un perfil diferente al que presenta en la actualidad, en la medida en que la institución proyectada suponía una articulación entre carreras de grado y posgrado que no ha sido respetada; en virtud de esto puede afirmarse que la continuada postergación de la implementación de las carreras de grado inicialmente previstas desvirtúa la identidad oportunamente proyectada.

Tampoco las proyecciones iniciales de matrícula están cumplidas, dado que de una matrícula anual prevista inicialmente de 268 alumnos de pregrado, grado y posgrado, en la práctica el IUC contaba, en el año 2000, con una matrícula real de 91 alumnos, de los

cuales 45 eran alumnos de grado (1° y 2° año de Medicina) y 46 correspondían a las ocho carreras de posgrado vigentes a la fecha del IA.

## **B) NIVEL ACADÉMICO DE LA INSTITUCION**

### **Responsabilidad de la entidad**

El Centro de Educación Médica e Investigaciones Clínicas “Dr. Norberto Quirno”, creado en 1958, posee una reconocida trayectoria académica, educativa y asistencial. La investigación médica en el CEMIC ha alcanzado niveles de excelencia en diversas áreas. Asimismo, desde sus comienzos prestó atención a la formación de recursos humanos en medicina en el nivel de grado y de posgrado en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

En 1958 comienza a funcionar la Unidad Docente Hospitalaria, la cual a partir de 1971 inicia la llamada Experiencia Pedagógica CEMIC, con la inclusión de un Internado Rotatorio. En lo que hace a la formación de posgrado, el CEMIC inicia en 1959 su programa de Residencias Médicas. En 1993 se firma un convenio entre el CEMIC y la Facultad de Medicina de la UBA, por el cual se le reconoce la categoría de Hospital Asociado y en él cursan la carrera de Medicina los alumnos del llamado “Plan B” de la Universidad de Buenos Aires.

Actualmente el CEMIC sigue desarrollando sus actividades en forma paralela al Instituto Universitario, al cual ha derivado gran parte de las actividades de docencia que antes se realizaban en su ámbito.

En relación con las reiteradas recomendaciones de la CONEAU en el sentido de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62° de la Ley N° 24.521, la institución sostiene que las funciones académicas y administrativas se muestran, en principio, inescindibles, y que la obtención de personería como asociación civil o fundación por parte del IUC podría implicar un desdoblamiento irracional de los recursos con que se cuenta; por ello, si bien se acuerda con que el funcionamiento del Instituto Universitario debería diferenciarse, no se considera que deba formalizarse una separación jurídica en dos entidades distintas. Por ello se estima apropiado dejar transcurrir un período de algunos años para tener una visión más clara de las ventajas y desventajas del Estatuto vigente, dejando abierta la posibilidad de un análisis exhaustivo en un futuro mediato. No obstante, se informa que recientemente el Consejo Superior designó una Comisión para revisar el Estatuto a estos efectos (fs. 513).

### **Integridad institucional y gestión**

Si bien en algunos aspectos, en particular en el ámbito de la docencia y en el establecimiento de vínculos con otras instituciones, el Instituto Universitario comienza a tener un mayor grado de autonomía con respecto a la entidad auspiciante, este proceso aún

no se ha cumplido en las áreas de investigación y extensión universitaria. Por ello, resulta pertinente reiterar la recomendación referida a la necesidad de que el IUC logre mayor grado de autonomía con respecto a la Asociación Civil, a los fines de su consolidación como institución universitaria mediante el cumplimiento acabado de las funciones asignadas a éstas por la Ley de Educación Superior.

Esto, como también ha sido en otra ocasión señalado, sin desmedro de una vinculación sin duda beneficiosa y hasta recomendable entre el Instituto Universitario y la Asociación Civil CEMIC.

### **Docencia**

Como ha sido indicado previamente, en el Decreto de autorización provisoria para el funcionamiento del IUC se incluían 5 carreras de pregrado, 6 de grado y 19 de posgrado, sumando 30 las carreras proyectadas originalmente. En cuanto a las primeras, que no se hallan contempladas en la RM N° 208/98, la institución informa que dos serán implementadas en el curso del quinquenio 2000-2005 (Citotecnología y Enfermería Universitaria); una de ellas, la carrera de Instructor en Psicoprofilaxis Obstétrica, será dictada como Curso de Posgrado dirigido a graduados de Obstetricia, a partir de 2002; las dos restantes, Tecnicatura en Hemoterapia e Inmunohematología y Tecnicatura en Histopatología, serán programadas para el quinquenio 2005-2010. Dado que la carrera de Psicoprofilaxis Obstétrica fue aprobada inicialmente como carrera de pregrado, deberá redefinirse el plan de estudios y tramitarse la correspondiente autorización ante el MECyT, previo a su implementación.

En relación con las carreras de grado, sólo una de ellas, Medicina, fue incluida en la RM N° 208/98 y también es la única que se encuentra actualmente implementada. Ninguna de las cinco restantes está prevista para su implementación en el Plan de Acción correspondiente al quinquenio 2000-2005.

En cuanto a las carreras de posgrado, la referida Resolución Ministerial aprobó los planes de estudio de 11 de las 19 incluidas en el Decreto N° 1234/97. La oferta académica actual supone la implementación de 8 de aquéllas, y la proyectada para el quinquenio incluye las 2 restantes, más 3 sólo contempladas en el Decreto y otras 3 que no estuvieron previstas en el proyecto original. Cabe recordar que una de las carreras previstas inicialmente, la Especialización en Salud Pública, que no obtuvo acreditación de la CONEAU, fue desactivada tras la primera promoción en 1999. De las 8 carreras cuya implementación se prevé para el quinquenio 2000-2005, una de ellas (Especialización en Diagnóstico por Imágenes), no ha sido aún presentada a la CONEAU para acreditación.

En síntesis, la oferta actual de posgrado está compuesta por las ocho carreras que se detallan:

- Especialización en Anatomía Patológica (acreditada A)
- Especialización en Medicina Familiar (acreditada A)

- Especialización en Cirugía General (acreditada B)
- Especialización en Urología Médica (acreditada B)
- Especialización en Medicina Interna (acreditada B)
- Especialización en Ginecología y Obstetricia (acreditada C)
- Especialización en Ortopedia y Traumatología (acreditada C)
- Especialización en Pediatría (acreditada Cn)

En tanto la oferta proyectada para el quinquenio 2000-2005, corresponde a:

- Especialización en Nefrología y Medio Interno (acreditada B)
- Especialización en Diagnóstico por Imágenes (no presentada a acreditación)
- Especialización en Genética Médica (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Hematología (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Psiquiatría (acreditada como Proyecto, no contemplada en la RM)
- Especialización en Dermatología (acreditada A, no prevista en el proyecto original)
- Especialización en Bioética Clínica (acreditada como Proyecto, no prevista en el proyecto original)
- Especialización en Medicina Legal (acreditada como Proyecto, no prevista en el proyecto original)

El resto de las carreras previstas inicialmente y no implementadas ni programadas corresponden a carreras que no han obtenido acreditación por parte de CONEAU (Especialización en Psicooncología, Maestría en Medicina Materno Fetal y Maestría en Microbiología Clínica) más la Especialización en Virología Médica, no presentada a acreditación, y la Maestría en Bioquímica Clínica, no presentada, aunque fue presentada pero no acreditada una Especialización en Bioquímica Clínica, que no aparecía entre las carreras inicialmente proyectadas. De esta última se informa que será reformulada y presentada nuevamente a acreditación.

En síntesis, han sido presentadas a CONEAU un total de 27 carreras de posgrado, de las cuales 15 obtuvieron acreditación: 2 con categoría A, 5 con categoría B, 3 con categoría C y 5 han sido acreditadas como proyectos. Ocho de las carreras acreditadas conforman la actual oferta de posgrado y las siete restantes están proyectadas para su implementación en el curso del quinquenio 2000-2005, juntamente con la Especialización en Diagnóstico por Imágenes, aún no presentada. Las únicas para las que informa año de inicio son la Especialización en Nefrología y Medio Interno, prevista para junio de 2001 y la Especialización en Medicina Legal, para 2003.

La matrícula sumada de las ocho carreras de posgrado vigentes es de 46 alumnos, siendo la Especialización en Medicina Interna la que más alumnos tiene, sumando 10 a la fecha del informe (hubo 11 inscriptos), en tanto la de Urología Médica sólo tiene uno. Las restantes oscilan entre 3 y 9 alumnos cada una. Si bien reducida, debe destacarse que la matrícula coincide con la prevista en el proyecto, y esto es debido a que las carreras de Especialización del IUC han sido diseñadas sobre la base de las Residencias Médicas.

A este respecto se señaló en su oportunidad que debía cuidarse que el desarrollo de las tareas asistenciales no fuera en desmedro de las clases teóricas, y a ello la Institución respondió que un 20% del tiempo está dedicado a actividades académicas, tales como los ateneos clínicos, bibliográficos y de investigación, y las clases teóricas en las que se desarrollan temas centrales de los distintos módulos de las carreras. En el IA 2000 se indica, asimismo, que se han incorporado cursos teóricos optativos para las distintas carreras, tales como el de Medicina Basada en la Evidencia, Biología Molecular, Metodología de la Investigación, Atención Ambulatoria, etc. (fs. 514).

Las carreras de posgrado tienen previstas distintas exigencias para el otorgamiento del título. De las ocho carreras actualmente vigentes, si bien todas requieren una actividad final integradora, que en cuatro casos no se especifica, en tres carreras se agrega un trabajo de investigación y en otras también un examen escrito (multiple choice), así como la realización de entrevistas clínicas observadas por miembros del equipo docente de modo directo o a través de circuito cerrado de televisión. En el caso de la Especialización en Pediatría, el examen final es tomado conjuntamente por el IUC y la Sociedad Argentina de Pediatría, en el marco del convenio de cooperación existente entre esta entidad y el Instituto Universitario (fs. 36-37).

Las carreras de Especialización en Medicina Interna, en Pediatría y en Nefrología, se iniciaron como carreras de la UBA, sobre la base de las Residencias Médicas, y posteriormente pasaron a pertenecer al IUC (fs. 115).

En cuanto a la formación de grado, el requisito de graduación de la carrera de Medicina consiste en el cursado y aprobación de los seis años de la misma, el último de los cuales consiste en un Internado Rotatorio, y el régimen de correlatividades exige la aprobación de los exámenes finales de cada ciclo para presentar exámenes del ciclo siguiente.

Al iniciarse el dictado de la carrera, se reordenaron las asignaturas de los tres primeros años en módulos que corresponden a las distintas dimensiones de la práctica médica, lo que permite el desarrollo de temas transversales de las respectivas asignaturas mediante ejes que operan como organizadores, tanto de las actividades de aprendizaje como de las de evaluación (fs. 46-47).

Durante los tres primeros años de la carrera se destina un período de 5 semanas anuales al desarrollo del Aprendizaje Basado Problemas, estrategia metodológica que favorece la consideración de los aspectos biológicos, psicológicos y socioeconómicos que intervienen en toda situación de salud, así como la articulación entre las diversas asignaturas por parte de los estudiantes. También se incorporó la Práctica Clínica como actividad integradora de las áreas básicas y las clínicas a lo largo de toda la carrera (fs. 47). Por otra parte, en el sexto año de la carrera los alumnos podrán elegir un tema o disciplina de su interés, y realizar rotaciones durante un mes en otras instituciones académicas con las que el Instituto tenga convenios (fs. 46).

La Institución menciona que hubo 48 inscriptos en la carrera de Medicina (24 de 1º año y 24 de 2º), de los que a la fecha del informe había 45 alumnos. Se anexa información sobre

rendimientos académicos de los 22 alumnos de primer año y los 23 de 2° (fs. 41), los que resultan satisfactorios, siendo de 7.87 el promedio grupal de 1° y de 7.03 el de 2° año. Se advierte una disminución en estos valores, dado que en el IA 1999 el promedio grupal de los alumnos que habían cursado primer año era de 8.39.

Por su parte, en el informe de inspección técnico-administrativa del MECyT se registra un total de 21 alumnos de primer año, correspondientes al ingreso 2001, 21 de 2° y 20 de 3°, lo que indica que ha disminuido la matrícula en relación con la de años anteriores, y que a octubre de ese año había una nueva reducción en el número de alumnos de las primeras cohortes, equivalente al 12,5 % y 16,5 %, respectivamente, con relación a la matrícula inicial. Debe señalarse que estos índices equivalen a una retención elevada, en el contexto del conjunto del sistema universitario.

En el CEMIC aún se encuentran cursando el llamado Plan B de la Facultad de Medicina de la UBA un total de 42 alumnos, que ingresaron entre 1996 y 1998. El cuerpo docente y los recursos involucrados en la enseñanza de los alumnos de la UBA fueron la base para la creación y puesta en marcha de la Unidad Académica Escuela de Medicina del IUC (fs. 115) que, como se dijo, inició sus actividades en 1999. El convenio de cooperación entre el CEMIC y la Facultad de Medicina de la UBA, cuya copia se incorpora a fs. 146-149, fue suscripto en 1993 con una vigencia de tres años, renovable automáticamente hasta su rescisión expresa por alguna de las partes.

### **Investigación y desarrollo**

En el IA 2000, el IUC acompaña copia de la solicitud de creación de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones presentada al MECyT por Expte. N° 3484/01, en cumplimiento de lo previsto en artículo 25 del Estatuto Académico de la institución. Son propósitos del Instituto de Investigaciones del IUC generar conocimientos científico-tecnológicos relevantes; difundir y transferir esos conocimientos para expandir las fronteras del conocimiento y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad; promover la formación de profesionales de la salud en el razonamiento científico, y fortalecer vínculos de interdependencia entre las actividades de docencia e investigación (fs. 91). Para ello, se propone promover la investigación entre alumnos y docentes del IUC, tanto en el nivel de grado como de posgrado; realizar el seguimiento de los programas de investigación; coordinar, integrar y articular las investigaciones del IUC; establecer vínculos y convenios de cooperación e intercambio científico con organismos académicos, laboratorios y otras instituciones de investigación nacionales e internacionales; difundir las actividades de investigación dentro y fuera del IUC, y facilitar la capacitación y el desarrollo de recursos humanos en investigación (fs. 92).

Se afirma, asimismo, que la relevancia que la institución le otorga a la investigación se refleja en la implementación de estrategias de promoción, como el Premio Estímulo a la Investigación para Residentes y miembros de las carreras de especialización del IUC y el Programa de Subsidio Anual para Profesionales Jóvenes (que se anexan a fs. 108-110).

El Instituto de Investigaciones dependerá del Rectorado a través de la Secretaría de Investigaciones, y contará con un nivel de conducción, uno administrativo, servicios de apoyo, cuerpos colegiados de asesoramiento y normas de funcionamiento específicas propias de sus actividades y fines (fs. 91). Se presenta la nómina del personal de conducción, administración y servicios, así como la de quienes integran el Comité de Ética (fs. 95-96), y se indica que en la actualidad todavía no hay investigadores designados en el ámbito del Instituto de Investigaciones, dado que su creación aún se encuentra en trámite.

Se anexa el Estatuto del Comité de Ética del CEMIC (fs. 102-104) así como la Reglas de Procedimiento para la Presentación de Proyectos de Investigación (fs. 105-107).

Se acompaña el listado de 31 programas de investigación actualmente en desarrollo, indicándose título, director y equipo de investigadores, así como sus categorías de investigador de CEMIC y/o Conicet (fs. 92-95).

También se describe la infraestructura y el equipamiento disponible, indicándose que el CEMIC pone a disposición del IUC, para el funcionamiento de su Instituto de Investigaciones, recursos existentes en Centro Médico Saavedra, consistentes en una superficie de 347 m<sup>2</sup> en los que hay un total de 45 puestos de trabajo con equipamiento informático instalado en red, más laboratorios e instalaciones propios o cedidos por convenio con otras instituciones, hospitales o empresas (fs. 97). Se cuenta, asimismo, con sala de videoconferencias, oficinas, sala de reuniones y acceso on-line a más de 30 publicaciones periódicas, entre otros servicios (fs. 98-101).

Se indica que “el Instituto de Investigaciones del IUC utiliza las instalaciones de la Dirección de Investigaciones del CEMIC de la misma manera que la Unidad Académica Escuela de Medicina utiliza las instalaciones del Hospital Escuela”, y que “el Instituto de Investigaciones absorberá en el primer año el 5% de los gastos de estructura de la Dirección de Investigación del CEMIC, monto que alcanzará unos \$36.000 anuales” (fs. 101).

Si bien puede señalarse que el IUC se encuentra desarrollando una estrategia de progresiva diferenciación con respecto a la actividad de investigación que promueve y desarrolla el CEMIC, consolidando de modo gradual su propia identidad en tanto institución universitaria en los términos previstos por la Ley de Educación Superior, en el dictamen del Comité de Pares evaluadores de la carrera de Medicina se indica que “el IUC no tiene partidas específicas para este rubro, y todos sus docentes tienen antecedentes en investigación y diversas publicaciones, aunque de carácter personal y no institucional [...] Sin embargo, el CEMIC recibe fondos externos para el estímulo de la investigación científica, así como también premios por sus tareas de investigación y una donación para la construcción de un espacio para el desarrollo de actividades de este tipo, elementos que prueban que la investigación es uno de los fines fundacionales de la institución y uno de sus rasgos distintivos” (fs. 370-371).

### **Extensión y bienestar universitario**

Se detallan 14 cursos de posgrado, consignados como “actividades extracurriculares”, indicando título del curso, coordinador, modalidad, objetivos, población blanco, descripción de la dinámica de funcionamiento y duración de cada uno, en su mayoría dirigidos a profesionales del área de la salud (médicos, odontólogos, psicólogos, enfermeros, etc.) (fs. 57-60). Todas ellas corresponden a la programación 2001, no indicándose por ello las concretadas durante el año informado.

En cuanto a las actividades de extensión universitaria, se menciona el acuerdo entre el CEMIC y la Municipalidad de San Fernando, vigente desde 1989, por el cual los alumnos de los últimos años de la carrera de Medicina realizan prácticas supervisadas con pacientes, en un espacio cedido por la sociedad de fomento “La Unión” y apoyo de la Municipalidad a través del servicio de una enfermera, una secretaria y una mucama, además de los que brinda el Hospital de la zona para internación, exámenes complementarios e insumos (fs. 61). Debe señalarse que hasta ahora los alumnos que participan en estas actividades son los que pertenecen al llamado Plan B de la UBA, como parte de su formación práctica final o en el marco del curso de Medicina Familiar II, asignatura que no aparece en el plan de estudios del IUC (fs. 44-46).

En este contexto, se detallan otras 15 actividades educativas y culturales dirigidas al público en general, consistentes en cursos, ciclos de charlas, talleres y exposiciones artísticas. Diez de estas actividades están destinadas a la difusión de temas vinculados con diversas áreas médicas y el cuidado de la salud, en tanto dos de ellas corresponden a la programación del año 2001 (fs. 61-64).

También se mencionan los seis números de la revista “Prevención en Salud” editados en el curso del año 2000, que en esta ocasión no se anexan, pero sí se acompañan ocho fascículos producidos durante 1998 y 1999, conjuntamente con la Asociación Civil Medicina y Sociedad, en el marco de un convenio para el dictado a distancia de un Programa sobre Nuevas Formas de Organización y Financiación de la Salud, destinado a médicos. En el informe de verificación del ME correspondiente al IA 1999 se solicitaba a la Institución que incorporara los fascículos utilizados en dicho curso.

En relación con el área de bienestar universitario, en la respuesta de la institución a requerimientos efectuados por la CONEAU en ocasión del análisis del IA 1999, se presenta un listado de 11 (once) alumnos de primer año de la carrera de Medicina y 14 (catorce) de segundo que cuentan con becas, lo que supone que más de la mitad de los alumnos cuentan con reducción o exención arancelaria. En 10 casos estos beneficios cubren el 100% del arancel, en 2 casos equivalen al 80%, en 1 caso al 75%, en 1 al 55%, en 5 casos al 50%, en 5 al 30%, y en 1 caso al 25%. Las becas están financiadas por el CEMIC, así como por empresas de medicina privada u otras fundaciones y empresas como Bunge & Born y Bank Boston; hay también reducciones arancelarias para alumnos que desarrollan actividades en el IUC, tales como atención en la Biblioteca, en el conmutador o en laboratorios, o por tener un familiar en la institución. Estas becas y bonificaciones en algunos casos son complementarias entre sí (fs. 516-517).

En cuanto a los alumnos de posgrado, de los que se informaba que están becados en su totalidad, se indica que en su calidad de Residentes del CEMIC reciben becas de \$700 mensuales el primer año, \$800 el segundo, \$900 el tercero y \$1.000 el cuarto año de la carrera, en tanto el Jefe de Residentes cobra \$ 1.200 mensuales (fs. 518). Como puede observarse, también en este aspecto existe cierta indiferenciación entre la entidad peticionante y el Instituto Universitario.

### **Recursos humanos**

Se incluye una nómina de 36 docentes de grado (fs. 78-87) especificando en cada caso nombre, edad, cargo, dedicación, asignaturas dictadas, títulos obtenidos y actividad profesional. De ellos, 14 son titulares, 3 son asociados, 16 son asistentes y 3 son auxiliares. El cuerpo docente es equivalente en número al informado para el año anterior, pero se advierte que se ha incrementado el porcentaje de profesores con título máximo, ascendiendo a 39% (14 docentes), siendo 21 (58%) los que poseen formación de posgrado. En esta ocasión, por otra parte, es sólo uno el docente que no posee título de grado (Prof. de Inglés).

En cuanto a la dedicación, la totalidad de estos docentes poseen designación por horas cátedra, siendo 25 (69%) los que cuentan con dedicaciones de entre 2 y 5 horas semanales, y el resto entre 6 y 12 horas. Hasta el año anterior las máximas dedicaciones equivalían a 8 horas semanales.

En relación con este punto, en la respuesta de la institución a observaciones realizadas con anterioridad por la CONEAU se indicó que esta modalidad, acordada con el cuerpo de profesores, se considera adecuada a las particularidades con que se dictan las cátedras, y dado que muchos de los profesores se desempeñan como profesionales médicos en otras áreas de la Institución, donde no se encuentran en relación de dependencia, se mantienen en esta área los mismos criterios de autonomía profesional que en las otras. No obstante ello en el IA 2000 se informa que, dentro de las actuales posibilidades económicas, se intentará ir revirtiendo la situación contractual de los profesores, para aumentar el porcentaje de los que se encuentran en relación de dependencia (fs. 513).

En otro orden, se indica que el cuerpo académico perteneciente a la carrera de Medicina está designado prácticamente en su totalidad por concurso de antecedentes y entrevista personal, y que todos los docentes poseen vasta experiencia profesional y han demostrado capacidad e idoneidad, así como compromiso con el proyecto pedagógico (fs. 199).

En cuanto a la planta docente de posgrado, se informa sobre 27 docentes (fs. 68-76), todos ellos con título de grado de Medicina, y 26 (96%) con formación de posgrado, lo que supone un incremento en relación con el informe anual anterior donde se registraba un 79% de docentes posgraduados.

En relación con la dedicación, sólo dos docentes poseen dedicaciones inferiores a 30 horas semanales, siendo mayoritarias las dedicaciones equivalentes a 40 horas. A este respecto, se indica que no se discriminan las horas de dedicación a las actividades asistenciales y a

las docentes, en la medida en el fundamento de la enseñanza en las carreras de especialización, que tienen como base las residencias, es la capacitación en servicio bajo supervisión permanente (fs. 68).

De estos 27 docentes, 13 poseen el cargo de titular y 12 de asistente, en tanto no se informa el de dos de ellos. Cada carrera cuenta con un Director y un Coordinador, que en casi todos los casos también poseen un cargo docente. Dos de estos docentes pertenecen a la Carrera de Especialización de Urología Médica, 3 a la de Anatomía Patológica, 3 a la de Cirugía, 3 a la de Ortopedia y Traumatología, 3 a la de Pediatría, 4 a la de Ginecología y Obstetricia, 4 a Medicina Familiar y 5 a Medicina Interna.

En relación con las actividades vinculadas con la formación y capacitación de la planta docente del IUC, la institución informa que además de las estrategias vinculadas con la capacitación en servicio, a cargo del Departamento de Pedagogía Médica, en el año 2000 la institución decidió concentrar todas las actividades de formación docente en relación con el Aprendizaje Basado en Problemas, estrategia metodológica privilegiada en la propuesta pedagógica del IUC para desarrollar hábitos de aprendizaje independiente (fs. 60). En este marco se realizaron dos talleres en los meses de agosto y septiembre, uno de ellos destinado a la formación de nuevos tutores para coordinar grupos de alumnos y otro para profundizar la formación de quienes habían sido capacitados el año anterior. No se informa sobre la cantidad de inscriptos que hubo en estos talleres, pero en el IA 1999 se indicó que hubo 8 inscriptos, los que culminaron su capacitación obteniendo la certificación correspondiente y se desempeñaron como tutores de la primera experiencia institucional de Aprendizaje Basado en Problemas realizada con alumnos de primer año de la carrera de Medicina en noviembre de ese año.

Además, el coordinador de Aprendizaje Basado en Problemas realizó una pasantía intensiva en la Faculty of Health Sciences de la Mc Master University y otros cinco docentes asistieron al curso “Metodología Docente en Ciencias de la Salud”, organizado por AFACIMERA (Asociación de Facultades de Ciencias Médicas de la República Argentina) y desarrollado entre los meses de junio de 2000 y mayo de 2001.

Asimismo, se informa que en mayo de 2000 se ha firmado un convenio marco de cooperación académica con la Universidad Nacional de Tucumán, y que se firmaría un convenio específico para que el Instituto Universitario CEMIC se integre como sede a la red de Facultades de Medicina, para el dictado de la Maestría en Educación Médica de la mencionada Universidad, la cual cuenta con el aval de AFACIMERA y acreditación de la CONEAU (fs. 61).

Finalmente, reiterando conceptos vertidos con anterioridad, debe señalarse que la calidad del cuerpo docente así como su trayectoria y producción científica han sido destacados por diversos comités de pares participantes en el proceso de acreditación de carreras de grado y de posgrado.

### **Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios**

Además de los cuatro convenios también incluidos en el IA 1999, correspondientes a los firmados por el CEMIC con el Baylor College of Medicine, Houston, Texas, en 1993, y por el IUC con la Asociación Civil Medicina y Sociedad, en 1998, con la Organización del Bachillerato Internacional para América Latina, en el mismo año, y con la Sociedad Argentina de Nefrología, en 1999, se informa en el IA 2000 sobre la concreción de otros nueve convenios, de los cuales tres han sido suscriptos por el CEMIC y seis por el Instituto Universitario (fs. 112-160).

Los convenios suscriptos por el CEMIC corresponden a los firmados con la Municipalidad de San Fernando en 1989, a los efectos de que los residentes brinden atención médica ambulatoria a la población; con la Facultad de Medicina, UBA, en 1993, por el que el CEMIC se incorpora como Hospital Asociado; y con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en 2000, consistente en un nuevo permiso para la ocupación del predio de Av. Las Heras 2900 (ex sala del Hospital Rivadavia), hasta diciembre de 2003.

En el marco del convenio con la UBA ingresaron 15 alumnos en 1993 y otros 15 por año, de 1995 a 1998, año en el que egresaron 14 graduados, y otros 12 lo hicieron en 2000; en 2001 había 42 alumnos cursando los tres últimos años de la carrera. A partir de 1999 los ingresantes cursan la carrera de Medicina en el IUC. Se considera que este convenio constituyó un antecedente valioso para que la institución decidiera presentar su propio proyecto universitario ante el ME, dado que el cuerpo docente y los recursos físicos involucrados en la enseñanza de los alumnos de la UBA fueron la base para la creación de la Unidad Académica Escuela de Medicina del IUC (fs. 115-116).

Los otros seis convenios, suscriptos por el propio Instituto Universitario, corresponden a los firmados con FLENI (Fundación para la Lucha contra las Enfermedades Neurológicas de la Infancia), en 2000, para el intercambio de alumnos y residentes de ambas instituciones; con la Sociedad Argentina de Pediatría, en 2000, para el otorgamiento simultáneo del título de Especialista en Pediatría del IUC y de Médico Pediatra de la SAP; con el entonces Ministerio de Educación, en 2000, de adhesión del Instituto a la página educ.ar; con la University of Cambridge, en el mismo año, por el que se acuerda el ingreso directo al IUC a alumnos que hayan completado el Advanced International Certificate of Education (AICE) de dicha Universidad; con la Universidad Nacional de Tucumán, también en 2000, de cooperación en actividades de investigación y docencia, intercambio de estudiantes, residentes y docentes de la carrera de Medicina, y en especial para el acceso de los alumnos de 6° año del IUC al programa de Medicina Rural de la UNT, y con la University of Manchester, destinado a la cooperación en investigación e intercambio de información y publicaciones, que se hallaba a la firma en la fecha del IA.

El acuerdo marco firmado con la Universidad Nacional de Tucumán servirá de base para otro convenio por el cual el Instituto Universitario CEMIC se integrará a la red de Facultades de Medicina como sede de la Maestría en Educación Médica ofrecida por la UNT, con el aval de AFACIMERA. Mediante el dictado local de esta Maestría, se implementará en el IUC la carrera docente, tal como había sido anticipado en el IA 1999.

Debe destacarse la pertinencia de los convenios presentados a los efectos de la consolidación del proyecto institucional y la concreción de las funciones universitarias básicas previstas en la LES. Asimismo, resulta auspicioso que sea la institución universitaria quien suscribe la mayoría de los convenios anexados, lo que muestra cierto grado de autonomía académica con respecto a la entidad promotora.

### **Medios económicos, equipamiento e infraestructura**

En la documentación correspondiente al proceso de acreditación de la carrera de Medicina anexada al IA 2000, el presupuesto financiero del IUC muestra, para el año 2000, un total de ingresos equivalente de \$434.000 en tanto los egresos son del orden de \$810.000, y las proyecciones estimadas para los años subsiguientes conservan, en general, esta proporción (fs. 296).

Por su parte, en el referido anexo, el CP expresa que si bien la institución destaca como muy importantes los recursos patrimoniales y financieros del CEMIC, así como el resguardo de la autonomía académica que el CEMIC asegura para el funcionamiento del IUC, “es preciso recordar que el patrimonio afectado a la carrera es jurídicamente del CEMIC, puesto que el IUC no puede ser titular de derechos, con lo cual la continuidad de este aporte estará supeditado a la voluntad de la Comisión Directiva del CEMIC. La proyección financiera de la carrera arroja un déficit crónico y estructural proveniente de la imputación de gastos de estructura al IUC [...] y su imputación en otros centros de gastos del CEMIC permitiría equilibrar el presupuesto financiero y mejorar la percepción acerca de la sostenibilidad de la carrera en el tiempo” (fs. 386-387).

En cuanto a infraestructura, a semejanza del IA 1999, en el informe correspondiente a la inspección técnico-administrativa llevada a cabo por el ME en octubre de 2001 se indica que, aunque en el Estatuto Académico continúa figurando como sede principal de la institución la ubicada en la calle Sánchez de Bustamante 2560 de la ciudad de Buenos Aires, la mayor parte de las actividades del Instituto Universitario se realizan en el edificio de la calle Galván 4102 de la misma ciudad, correspondiente al Hospital Escuela. En dicho informe se indica, asimismo, que debería fijarse una fecha límite para la presentación del Estatuto reformado, dado que se encuentra en evaluación a fin de incorporar varias modificaciones, entre las que se contará el cambio de sede (fs. 556-557).

En el Anexo del IA 2000, en el que se incorpora documentación vinculada con el proceso de acreditación de la carrera de Medicina, se indica que los inmuebles utilizados para el dictado de la carrera son el ya mencionado Hospital Escuela sede Saavedra, de la calle Galván 4102; la Casa Docente de Sánchez de Bustamante 2560, y los consultorios externos de Av. Las Heras 2867, todos ellos propiedad del CEMIC. Asimismo, se utiliza el Hospital Escuela de Av. Las Heras 2900, en virtud de un contrato con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el Centro La Unión Sede San Fernando, puesto a disposición por la Municipalidad en el marco de un convenio de cooperación (fs. 323).

Se indica asimismo que, con excepción de este último, todos los inmuebles están comunicados telefónicamente y a través de la intranet institucional, y que además existe un servicio de charter con 9 frecuencias diarias entre las sedes Las Heras y Saavedra con acceso para los estudiantes y profesores del IUC, además del personal de CEMIC (fs. 323).

No se mencionan en esta ocasión los consultorios externos de la calle Talcahuano 1234, los inmuebles de Av. Las Heras 2910 y 2939, este último declarado como sede administrativa del IUC en el IA 1999, ni los laboratorios y consultorios externos de Billingham 2447, como tampoco otras sedes referidas en dicho IA, tales como las de Tagle 2525 (laboratorios de exámenes complementarios), Hipólito Yrigoyen 1212 (consultorios externos) y José Hernández 2268 (consultorios externos). En esa ocasión se informaba que las actividades del Instituto Universitario se desarrollan fundamentalmente en las sedes de Galván 4102 y Sánchez de Bustamante 2560, mientras que las restantes son utilizadas por la prestadora de servicios médicos para consultorios externos y laboratorios de exámenes complementarios, aunque también son destinadas a la realización de tareas docentes vinculadas con las carreras de grado y posgrado.

Por su parte, en el citado informe de inspección elaborado por el ME, se registran la totalidad de las sedes antes mencionadas, agregándose otra ubicada en la calle Galván 4089, de la que se indica que fue adquirida en enero de 2000 con el propósito de destinarla a biblioteca para los alumnos de Instituto Universitario (fs. 557). Será necesario, por ello, que la institución especifique claramente cuál es la infraestructura con que efectivamente cuenta para el desarrollo de sus actividades de docencia, investigación y extensión.

En relación con el equipamiento disponible, el cual también ha sido en varias ocasiones evaluado como suficiente y adecuado, pues el IUC cuenta con los recursos del CEMIC, deben reiterarse las recomendaciones ya efectuadas en el sentido de que se requeriría dar forma jurídica a esta complementación.

### **Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación**

Se reitera la descripción incluida en el IA 1999, indicando la existencia de salas de lectura parlante y silenciosa, con una superficie total de 93,61 m<sup>2</sup>, de los cuales 50,52 m<sup>2</sup> se encuentran en la sede de Las Heras 2900 y los otros 43,09 m<sup>2</sup> están en la sede de Galván 4102, y de un depósito de 57,60 metros lineales de estantería para hemeroteca donde se conservan revistas anteriores a 1980, así como un aula informática con 50,57 m<sup>2</sup> de superficie, también en la sede Saavedra (Galván 4102), equipada con 15 computadoras para alumnos y docentes, un servidor, una impresora en red y un scanner; las PC se encuentran en red y poseen acceso a Internet así como equipo multimedia (fs. 162-163).

El material bibliográfico se encuentra clasificado de acuerdo al sistema de la Biblioteca Nacional de Medicina de Estados Unidos, y catalogado con base en las Reglas de Catalogación Angloamericanas II. Para el ingreso de datos se utiliza la metodología de Literatura Latinoamericana en Ciencias de la Salud de BIREME, con una interface en MicroIsis (fs. 163).

Actualmente la biblioteca cuenta con un total de 712 libros (42 más que en 1999), en 972 volúmenes, y recibe periódicamente 60 revistas científicas, de las cuales 43 son por suscripción.

Está funcionando un servicio de búsqueda bibliográfica a través de Internet para docentes y alumnos del IUC desde septiembre de 1998, y a partir de 1999 se comenzó a llevar un registro bimestral de todas las búsquedas y/o consultas, habiéndose procesado un total de 306 búsquedas durante el año 2000.

La biblioteca atiende de lunes a viernes de 8:30 a 20:00 hs. durante el año lectivo, y también durante el período de receso de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hs.

Se menciona que el personal de biblioteca está compuesto por 8 personas; ellas son la Directora (Licenciada en Bibliotecología y Documentación, con una dedicación de tiempo completo), 4 encargados de Servicios al Público (uno de ellos estudiante de Bibliotecología, con una dedicación de medio tiempo, uno con dedicación de tiempo completo y dos estudiantes de Medicina con dedicaciones de 16 horas semanales), un Asistente de Fotocopiado (tiempo completo), un Asesor Científico y un Asesor Médico.

La biblioteca ofrece servicios de préstamo mediante sistema manual, catálogo de consulta automatizado, correo electrónico, Internet, préstamos interbibliotecarios, conmutación bibliográfica, fotocopias, adquisición de textos complementarios, búsqueda bibliográfica (bases de datos) y alerta bibliográfica (rastreo sistemático) (fs. 164-165). En IA anteriores se proyectaba la implementación de un sistema de préstamo automatizado, con código de barras y lector óptico, pero no se hace referencia a eventuales avances en este proceso.

En la Sede Las Heras hay también una mediateca conteniendo un total de 133 videos, CD, microfilms y otros soportes alternativos, así como un Centro de Documentación Histórica que posee 220 documentos referidos a la historia de la institución (fs. 168-172). Se indica, asimismo, que la Biblioteca Virtual, a través de la intranet institucional ofrece, entre otros, el acceso on line a las publicaciones suscritas (fs. 167).

Se ha adquirido un predio lindero a la Sede Saavedra, donde se proyecta la construcción de una biblioteca unificada (fs. 167 y 557), pero no se realizan precisiones referidas a los plazos previstos para su concreción.

### **Avances en procesos de evaluación**

Se presenta la información diferenciada para grado y para posgrado. En relación con las carreras de Especialización, el proceso de evaluación de calidad realizado durante el año lectivo 2000 estuvo a cargo del Programa de Desarrollo, Mantenimiento y Mejoramiento de la Calidad del Sistema de Posgrado del IUC, cuyo objetivo primordial fue mejorar aspectos que habían sido detectados como dificultades en el período anterior, de donde los objetivos consistieron en dotar de mayor carga teórica a las actividades de los alumnos, generar una participación más activa en los ateneos e investigaciones de las diferentes especialidades, y generar espacios de clases magistrales para los contenidos que

desarrollan los programas y que se aplican en las tareas asistenciales de los consultorios o salas de internación (fs. 176).

Para ello se aplicaron cuestionarios autoadministrados a alumnos y docentes, de cuyo procesamiento surge que se están produciendo “importantes cambios en la concepción de enseñanza que se aplica”, dado que en todas las carreras se realizan actividades teóricas al menos dos veces por semana; asimismo, para todos los alumnos de posgrado a partir de 2º año se plantea la necesidad de que realicen proyectos de investigación y/o presentaciones en congresos o reuniones científicas (fs. 176). Como evidencia de esto, se adjuntan las primeras carillas de trabajos e investigaciones que realizan los alumnos (fs. 178-192), los que se encuentran en la biblioteca del IUC.

Entre otros avances, se informa que han sido designados por concurso todos los cargos de profesores titulares y asistentes, y que para el próximo ingreso de alumnos de las carreras de Especialización se han programado cursos teóricos comunes a todos los alumnos, a los que se destinarán 50 horas cátedra (fs. 176).

En cuanto al nivel de grado, durante 1999 se han realizado varias tareas de evaluación a través de entrevistas, cuestionarios autoadministrados e informes académicos de los equipos docentes a cargo de las asignaturas de primer año de la carrera de Medicina, como actividad previa al proceso de acreditación de carreras de grado convocado por la CONEAU. Se evaluaron cinco dimensiones correspondientes a Contexto institucional, Plan de estudios y formación, Cuerpo académico, Alumnos y graduados e Infraestructura y equipamiento.

Entre los avances logrados sobre la base del diagnóstico elaborado en aquella oportunidad, en relación con el Contexto Institucional se menciona que ya se han precisado las funciones de cada sector administrativo y que se está mejorando la difusión de la misión institucional y los objetivos de la carrera así como de las propuestas de participación y consenso de los docentes para lograr su adaptación a las innovaciones pedagógicas; asimismo, que se incorporará personal administrativo e implementarán mecanismos para comunicar los convenios con que cuenta y con los que contará la carrera de Medicina. También se señala que está iniciado el trámite de creación de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones del IUC (fs. 196).

En relación con el Plan de Estudios, se están superando algunas dificultades metodológicas puntuales y se está generalizando la autoevaluación de los procesos de enseñanza por parte de las cátedras. Se han comenzado a desarrollar sistemas de evaluación referidos a destrezas y habilidades, se mejorará la ya iniciada integración vertical y horizontal de los contenidos y el aprendizaje basado en problemas, y se aumentará la frecuencia y organización de las reuniones del cuerpo docente (fs. 198).

En cuanto a los aspectos vinculados con Alumnos y Graduados, se proyecta plantear al Comité de Curriculum el análisis del régimen de correlatividades, buscar mecanismos de reducción de cuota sin que se vea afectada la calidad de la carrera, promover la participación de alumnos en proyectos de investigación y extensión, y realizar mayor difusión del proceso de selección de los alumnos a través del curso de ingreso, así como

sobre el otorgamiento de becas y los beneficios que el IUC brinda a sus alumnos (fs. 199).

Vinculado con el Cuerpo Académico, las principales estrategias de mejoramiento implementadas corresponden al inicio del dictado de cursos de Pedagogía Médica, así como a la asistencia pedagógica en servicio. Se propicia la asistencia a cursos, congresos, pasantías, etc. por parte de alumnos y docentes y se proyecta realizar talleres de autoevaluación de docentes. En este contexto se menciona la creación en el IUC de una sede de la Maestría en Educación Médica de la Universidad Nacional de Tucumán (fs. 201).

Finalmente, en relación con la Infraestructura y el Equipamiento, se señala que se encuentra en proyecto el traslado de la biblioteca de la sede Las Heras a la sede Saavedra, a un ambiente adecuado, así como la elaboración de un registro de usuarios en esta última. Asimismo, que se prevé habilitar una sala para profesores, un espacio para los alumnos y un mayor espacio para el sector administrativo (fs. 202).

Por otra parte, se transcribe el diagnóstico global elaborado por la Comisión de Autoevaluación y las autoridades del IUC (fs. 202-204), de donde surge que se ha logrado poner en marcha la propuesta proyectada, según la cual los alumnos están desde el primer día en contacto con los pacientes, incorporando los aspectos psicológicos, comunicacionales, sociológicos y antropológicos involucrados en la problemática de la salud y la relación médico-paciente. En este sentido, la integración vertical y horizontal, si bien ha sido difícil, sigue en proceso con el apoyo del Departamento Pedagógico. El Aprendizaje Basado en Problemas y la Metodología de la Investigación promueven la formulación de hipótesis y la elaboración de estrategias para resolverlos.

Por otra parte, se destaca que la creación del Instituto de Investigaciones permitirá iniciar el desarrollo de esta área, hasta el momento no existente en el IUC, al tiempo que también deberá ser desarrollada el área de Extensión, con la participación del cuerpo docente y los alumnos, los cuales se muestran comprometidos con el proyecto educativo.

Finalmente, se indica que las escasas deserciones habidas están vinculadas con dificultades de índole personal, y no a problemas relacionados con las exigencias académicas derivadas del curriculum de la carrera o al costo de los aranceles. En este sentido debe señalarse que es significativo el esfuerzo realizado por la institución para asegurar beneficios de reducción o exención arancelaria a más de la mitad de sus alumnos de grado, y la totalidad de los de posgrado.

En otro orden, en respuesta a requerimientos oportunamente formulados por la CONEAU, la Institución indica que se ha realizado una encuesta a ex residentes para conocer su desempeño profesional y obtener una valoración sobre la calidad de la formación recibida así como sugerencias para adaptar los programas de formación médica continua. Se informa que desde 1959 hasta 1998 ha habido un total 474 residentes, y el Programa de Seguimiento de Egresados de las Residencias del CEMIC se realizó sobre una base de datos actualizada con 299 de ellos, realizándose encuestas por distintas vías a 182.

Los resultados indican que el 65,3 % se desempeñan en instituciones privadas (46,4 % en el CEMIC), 13,9 % en instituciones públicas, 15,6 % en ambas y el 5,2 % no responde.

Asimismo, que el 97,3 % de los encuestados realizan asistencia, siendo de 66,5 % el porcentaje de los que desarrollan tareas docentes y de 46,7 % el de quienes hacen investigación.

Asimismo, el 82 % de los ex-residentes consideraron que el CEMIC los capacitó “en gran medida” para su práctica profesional actual, siendo las actividades formativas asistenciales las mejor valoradas, con un promedio de 4,16 puntos sobre 5, en tanto las docentes y académicas fueron calificadas con un promedio de 3,7 y las de investigación con uno de 2,8. A partir de estos resultados, se ha tomado la decisión de fortalecer las actividades docentes y de investigación, “lo cual da sentido a la decisión institucional de transformar las Residencias en Carreras de Especialización” (fs. 519).

### **III - INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION**

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento del Instituto Universitario CEMIC, previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología debiera tener en cuenta las siguientes indicaciones operativas:

Verificar:

- a) El proceso de revisión de algunos aspectos del Estatuto Académico por parte de la Comisión designada a este fin por el Consejo Superior, en virtud de la recomendación de separar las funciones administrativas entre el Instituto Universitario y la Asociación Civil, y definir claramente las funciones de sus distintos órganos de gobierno a fin de que, tal como lo quiere la ley, el Instituto logre estar en una situación jurídica que le permita ser titular de derechos y obligaciones y tener patrimonio propio.
- b) El desarrollo de los sucesivos estados contables a fin de constatar el logro de una mayor autonomía financiera que asegure la sustentabilidad de la institución, y la implementación de las recomendaciones del Comité de Pares evaluadores de la carrera de Medicina, en el sentido de equilibrar el presupuesto financiero del IUC.

Recomendar:

- a) El avance en las previsiones de ir revirtiendo la situación contractual de los profesores, para aumentar el porcentaje de los que se encuentran en relación de

dependencia, dado que la precariedad del vínculo con la institución que poseen la mayoría de los docentes puede atentar contra la consolidación de una verdadera comunidad universitaria, desaprovechando los esfuerzos de capacitación docente que la Institución realiza.

- b) La redefinición del plan de estudios de la carrera de Psicoprofilaxis Obstétrica, aprobada inicialmente como carrera de pregrado y actualmente proyectada como curso de posgrado, y la solicitud de la correspondiente autorización ante el MECyT, previo a su implementación.
- c) La presentación ante el MECyT de las solicitudes de incorporación al Proyecto Institucional de las carreras de Especialización en Genética Médica (acreditada como Proyecto), Especialización en Hematología (acreditada como Proyecto), Especialización en Psiquiatría (acreditada como Proyecto), Especialización en Dermatología (acreditada A), y Especialización en Bioética Clínica (acreditada como Proyecto), así como la Especialización en Medicina Legal (acreditada como Proyecto) prevista para 2003.
- d) La fijación de una fecha límite para la presentación del Estatuto reformado, el cual se encuentra en evaluación a fin de incorporar varias modificaciones, entre las que se contará el cambio de sede.

Solicitar:

- a) Información sobre las previsiones de implementación de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, dado que de las restantes ofertas de grado se indica que serán implementadas en el quinquenio 2005-2010 pero ésta no ha sido incluida en dichas previsiones.
- b) Información sobre las previsiones de implementación de las carreras de posgrado de Especialización en Diagnóstico por Imágenes (no presentada a acreditación), Especialización en Genética Médica, Especialización en Hematología, Especialización en Psiquiatría, Especialización en Dermatología, y Especialización en Bioética Clínica.
- c) Información sobre el avance en la reformulación del plan de estudios de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica.
- d) Información sobre los requisitos para la graduación en las carreras de posgrado de Especialización en Anatomía Patológica, Especialización en Cirugía, Especialización en Medicina Interna y Especialización en Urología Médica, de las que sólo se indica que requieren la realización de una actividad final integradora, la cual no se describe.
- e) Información sobre las actividades extracurriculares desarrolladas durante el período informado, dado que la presentada corresponde al año 2001.

- f) Información sobre la cantidad de docentes inscriptos en los talleres de Aprendizaje Basado en Problemas, así como la cantidad total de docentes capacitados para la realización de actividades de tutoría vinculadas con esta capacitación.
- g) Información sobre el estado de avance en el proyecto de creación y puesta en marcha de la Unidad Académica Instituto de Investigaciones del IUC, así como las actividades de investigación que se realizan en el ámbito del Instituto Universitario, diferenciada de las realizadas en el CEMIC.
- h) Información sobre el avance en el proyecto de constituir al IUC como sede para el dictado de la Maestría en Educación Médica de la Universidad Nacional de Tucumán, y precisiones sobre su articulación con la carrera docente de la institución.
- i) Información sobre actividades de extensión universitaria correspondientes al IUC, diferenciada de las realizadas por el CEMIC.
- j) Información acerca del avance en el proyecto de revertir la situación contractual de los profesores, para aumentar el porcentaje de los que se encuentran en relación de dependencia.
- k) Información detallada sobre la infraestructura edilicia con que cuenta el IUC, así como sobre el uso que éste realiza de ella, dado que existen inconsistencias entre lo consignado en el IA y lo registrado en el informe de inspección elaborado por el ME.
- l) Información acerca de los proyectos de mejora y ampliación de los espacios destinados a la biblioteca, y sobre el avance en el proyecto de traslado de la misma a la sede Saavedra, así como precisiones referidas a los plazos previstos para su concreción.
- m) Información sobre avances en la implementación del sistema de préstamo automatizado, con código de barras y lector óptico, mencionado en el IA 1999.
- n) Información sobre los avances en el proceso de implementación de las estrategias de mejoramiento surgidas de la autoevaluación institucional, en particular las vinculadas con la formación teórica de los alumnos de posgrado, así como con las estrategias de articulación horizontal y vertical de los contenidos en la carrera de Medicina y el proceso de revisión del régimen de correlatividades.

#### NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, no obran otras actuaciones en poder de la CONEAU.